

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



(A)

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
www.dimar.mil.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 0459
(12 SET. 2014)

Por la cual se distribuyen internamente los recursos autorizados a trasladar mediante Resolución No. 6320 de julio 31 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional, se modifica la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013, (Orden Administrativa vigencia 2014) y se autorizan traslados para las diferentes Unidades de la Dirección General Marítima.

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 y disposiciones de traslados presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General Marítima es dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j de la ley 489 de 1998 y Decreto 1512 de 2000, Artículo No 30.

Que el Gobierno Nacional con Decreto No. 4730 del 28 de diciembre de 2005, reglamentó las normas orgánicas de presupuesto y mediante Resolución No. 035 de julio 23 de 2009, estableció el plan de cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007.

Que mediante Decreto 4836 del 21 diciembre de 2011, se reglamentaron normas orgánicas del presupuesto y modificaron los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictaron otras disposiciones en la materia.

Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013, se decretó el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2014, y mediante el Decreto 3036 de diciembre 27 de 2013, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2014, el que incluye a la Dirección General Marítima.

Que se requiere efectuar modificaciones en las distribuciones de las apropiaciones iniciales determinadas en la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013 (Orden Administrativa vigencia 2014), de la Dirección General Marítima, para atender necesidades apremiantes.

Que mediante Resolución No. 6320 de julio 31 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional, se autorizó un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -Modificar la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013, de acuerdo con la autorización de traslados en el presupuesto aprobada mediante Resolución N° 6320 de julio 31 de 2014 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos en el numeral A. Gastos de Funcionamiento en la siguiente forma:

CONTRACREDITOS
TRASLADOS POR RESOLUCIÓN -VALORES ORIGEN
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		489.508.935
1	0	0	0	0	16	GASTOS DE PERSONAL		478.600.000
1	0	1	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA		478.600.000
1	0	1	4	0	16	PRIMA TECNICA		25.000.000
1	0	1	4	2	16	Prima Técnica no Salarial	Sede Central	25.000.000
1	0	1	8	0	16	OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN)		453.600.000
1	0	1	8	1	16	Gastos de Personal	Sede Central	453.600.000
2	0	0	0	0	16	GASTOS GENERALES		10.908.935
2	0	4	0	0	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		10.908.935
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO		10.908.935
2	0	4	5	1	16	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	Sede Central	10.908.935

CRÉDITOS
TRASLADOS POR RESOLUCIÓN -VALORES ORIGEN
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		489.508.935
1	0	0	0	0	16	GASTOS DE PERSONAL		453.600.000
1	0	2	0	0	16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		453.600.000
1	0	2	12	0	16	Honorarios	Sede Central	154.679.975
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	Sede Central	210.021.681
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED1	2.423.334
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED1-CP01	12.386.668
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED1-CP02	4.063.334
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED1-CCCP	2.640.000
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED3	5.716.668
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED3-CP03	4.063.334
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED3-CP07	3.893.334
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED4	15.268.335
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED4-CP05	20.140.002
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED4-CP09	14.776.668
1	0	2	14	0	16	Remuneración Servicios Técnicos	INRED4-CIOH	3.526.667
3	0	0	0	0	16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.908.935
3	5	0	0	0	16	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		35.908.935
3	5	2	0	0	16	CESANTÍAS		8.736.000
3	5	2	1	0	16	Cesantías Definitivas	Sede Central	8.736.000
3	5	3	0	0	16	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		27.172.935
3	5	3	37	0	16	Prestaciones Sociales	Sede Central	27.172.935

ARTÍCULO 2º. -Modificar la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013, declarar libres de afectación y susceptibles de ser contracreditadas unas partidas de las Unidades de la Dirección General Marítima, en los términos previstos en el numeral A. Gastos de Funcionamiento en la siguiente forma:

CONTRACREDITOS
TRASLADOS POR RESOLUCIÓN -VALORES ORIGEN
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		361.848.858

2	0	0	0	0	16	GASTOS GENERALES		361.848.858
2	0	4	0	0	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		361.848.858
2	0	4	4	0	16	MATERIALES Y SUMINISTROS		192.000.000
2	0	4	4	1	16	Combustibles y Lubricantes	Sede Central	192.000.000
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO		169.848.858
2	0	4	5	6	16	Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte	Sede Central	169.848.858

ARTÍCULO 3°. - Sobre la base del recurso anterior, modificar la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013, acreditando unas partidas de las Unidades de la Dirección General Marítima, en los términos previstos en el numeral A. Gastos de Funcionamiento, en la siguiente forma.

CRÉDITOS
TRASLADOS POR RESOLUCIÓN -VALORES ORIGEN
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		361.848.858
2	0	0	0	0	16	GASTOS GENERALES		361.848.858
2	0	4	0	0	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		361.848.858
2	0	4	2	0	16	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		96.839.990
2	0	4	2	2	16	Mobiliario y Enseres	Sede Central	96.839.990
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO		63.758.868
2	0	4	5	1	16	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	Sede Central	63.758.868
2	0	4	7	0	16	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		192.000.000
2	0	4	7	1	16	Adquisición de Libros y Revistas	Sede Central	192.000.000
2	0	4	41	0	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		9.250.000
2	0	4	41	13	16	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	Sede Central	9.250.000

ARTÍCULO 4°. - Autorízase a la Subdirección Administrativa y Financiera - Área Financiera la elaboración de las situaciones de fondos, previa solicitud PAC por parte de las Unidades de esta Dirección acuerdo lo autorizado en la presente Resolución.

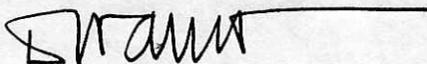
PARÁGRAFO: Se deben efectuar los ajustes presupuestales para reflejar el movimiento contable detallado de las operaciones autorizadas por vía general en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 5°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales para la vigencia de 2014.

Dado en Bogotá, D.C.,

12 SET. 2014

Comuníquese y Cúmplase,



Contralmirante **ERNESTO DURÁN GONZÁLEZ**
 Director General Marítimo